

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1616/96

ARTICULO 1º.- CONCEDASE un predio en el Cementerio Parque del Mar, a favor de quien en vida fuera Dn. Néstor Sandallo RETONDAL y exímase del pago de los Derechos por Inhumación.

ARTICULO 2º.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1616 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 22/05/1996.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 951 / 96.-